



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Danilo Alexander Caballero Orellana ; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1991-00338, con INVERSIONES Y SOLUCIONES CABALLERO INVESCA en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara:

Arreglo de calle principal, y secundarias de las comunidades de cipres y rion, trabajo a reliazar cuneteo y emparejamiento, dichas comunidades fueron dañadas por los huracanes ETA e IOTA Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Prestación de maquinaria de patrol
- ❖ Cuneteo y emparejamiento de las calle principal y secundarias.

CANTIDAD. Horas patrol, 117.05 PRECIO (Unitario Lps. 2,200.00) Total Lps. 257,520.00

PLAZO. El plazo del presente contrato es de Quince días contados a partir de la fecha de su firma. MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (257,520.00) doscientos cincuenta y siete mil quinientos veinte lempiras exactos.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la cuneteo y emparejamiento. TERCERA.- Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, ambas partes dialogaran y de no llegar a ningún acuerdo la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras CA

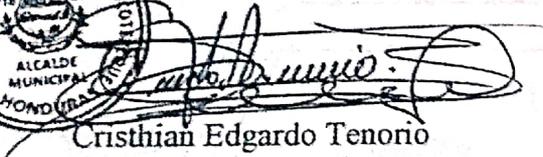


Celular: 98083538-98323036

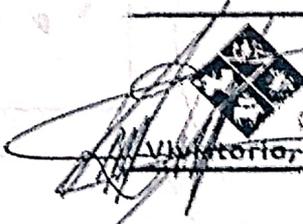
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.




Cristhian Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Danilo Alexander Caballero Orellana
CONTRATADO



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A

Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Danilo Alexander Caballero Orellana mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0401-1991-00338, con INVERSIONES Y SOLUCIONES CABALLERO INVESCA en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: La ampliación de calle de las delicias hacia el barrio calvario, desalojo de tierra de calle principal de la zona alta Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Prestación de maquinaria de tractor,
- ❖ Horas tractor, 71.1 horas precio (Unitario Lps. 2,500.00) Total Lps. 177,750.00

Ampliación de calle, arreglo PLAZO. El plazo del presente contrato es de un día contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (177,750.00) ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta mil exactos

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

C) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la ampliación de calle y desalojo de tierra. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque Honduras C.A

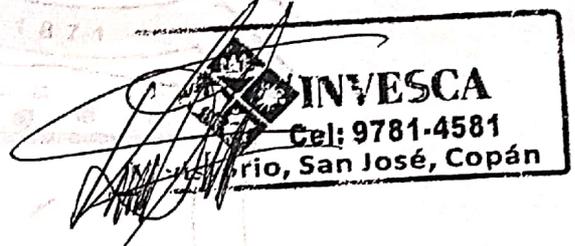


Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno ,



Cristhian Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Danilo Alexander Caballero Orellana
CONTRATADO

